



SECRETARÍA

Ref.pcea0909

D. DAVID RÉ SORIANO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.-

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 09 de septiembre de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

“APROBACIÓN DE PROPUESTAS.-

a) PROPUESTA DE LA CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS “COMEDOR Y SALA DE USOS MÚLTIPLES EN CEIP SIERRA ESPUÑA”.-

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta de la Concejala-Delegada de Educación, en la que se dice: La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 14 de junio de 2016 acordó aprobar el expediente de contratación urgente y disponer la apertura del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación, para la contratación de las obras denominadas **“Comedor y sala de usos múltiples en el CEIP Sierra Espuña”**. Asimismo, se aprobó el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que debían regir la contratación de las obras y se aprobó el gasto por el precio máximo de licitación de 375.859,14 € además de 78.930,42 € correspondientes al I.V.A.

Por último se acordó publicar el correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sobre aprobación del Pliego de Condiciones y presentación de plicas.

Dicho anuncio fue publicado en el B.O.R.M. el día 23 de junio de 2016, finalizando el plazo para presentar ofertas el día 6 de julio del actual.

Finalizado dicho plazo, se convocó la 1ª sesión de la Mesa de Contratación para la apertura del Sobre A (Documentación Administrativa) de las ofertas presentadas, dicha mesa se celebró el día 12 de julio, dando como resultado que había que conceder a varias empresas plazo para la subsanación de documentos.

Se concedió un plazo de tres días a las empresas que debían subsanar la documentación administrativa, habiéndola subsanado correctamente todas las empresas, excepto la plica nº 5, por lo que la 2ª sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el 26 de julio, acuerda por unanimidad excluir dicha plica e igualmente a la Nº 7 por presentar la subsanación fuera del plazo.

A continuación se procedió, en sesión pública, a la apertura del sobre B (Criterios que dependen de un juicio de valor) de las empresas admitidas, con el siguiente resultado:

Nº 1.- AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L.- C.O.E.M., S.L. UTE

Mejoras cantidad y/o calidad, mejoras Climatización y mejoras Urbanización Parcela:
conjuntamente por un total de..... 26.450,00 € IVA excluido.
Programa Control Calidad:..... Si

Nº 2.- TRISACOR, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.

Mejoras cantidad y/o calidad:..... 7.025,00 € IVA excluido.
Mejoras Climatización:..... 21.450,00 € IVA excluido.
Mejoras Urbanización Parcela:..... 14.480,00 € IVA excluido.
Programa Control Calidad: Si

Nº 3.- OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L..

Mejoras cantidad y/o calidad:.....88.257,67 € IVA excluido.
Mejoras Climatización:.....42.721,00 € IVA excluido.
Mejoras Urbanización Parcela:21.129,00 € IVA excluido.
Programa Control Calidad:.....Si

Nº 4.- URBIMED LEVANTE, S.L.U.

Mejoras cantidad y/o calidad:.....2.000,00 € IVA excluido.
Mejoras Climatización:.....11.791,00 € IVA excluido.
Mejoras Urbanización Parcela:.....38.630,50 € IVA excluido.
Programa Control Calidad:.....Si

Nº 6.- LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, S.L.

Mejoras cantidad y/o calidad:.....7.010,22 € IVA incluido.
Mejoras Climatización:.....29.236,82 € IVA incluido.
Mejoras Urbanización Parcela:27.484,50 € IVA incluido.
Programa Control Calidad:Si

N 8.- OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A.

Mejoras cantidad y/o calidad:.....8.823,50 € IVA excluido
Mejoras Climatización:.....19.253,43 € IVA excluido
Mejoras Urbanización Parcela:.....16.949,25 € IVA excluido
Programa Control Calidad:.....Si

Nº 9.- PYCO PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, S.L. .

Mejoras cantidad y/o calidad:.....9.033,41 € IVA excluido
Mejoras Climatización:.....19.253,00 € IVA excluido
Mejoras Urbanización Parcela:16.949,25 € IVA excluido
Programa Control Calidad:Si

Nº 10.- SOTERRA INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTE, S.L.-MONTAJES ELECTRICOS LLAMAS, S.L. UTE

Mejoras cantidad y/o calidad, mejoras Climatización y mejoras Urbanización Parcela:
conjuntamente por un total de..... 89.126,13 € IVA incluido.
Programa Control Calidad:..... Si

Nº 11.- INFRAESTRUCTURAS SOMEDO, S.L.

Mejoras cantidad y/o calidad:.....3.285,46 € IVA incluido
Mejoras Climatización:.....12.420,00 € IVA incluido
Mejoras Urbanización Parcela:.....25.136,70 € IVA incluido
Programa Control Calidad:.....Si

Nº 12.- KORE CONTRATAS, S.L.

Mejoras cantidad y/o calidad:.....3.544,27 € IVA excluido.
Mejoras Climatización:.....12.420,00 € IVA excluido.

Mejoras Urbanización Parcela:.....25.136,70 € IVA excluido.
Programa Control Calidad:.....Si

Nº 13.- CONCAMAR, S.L.

Mejoras cantidad y/o calidad:.....2.368,00 € IVA excluido.
Mejoras Climatización:.....8.000,00 € IVA excluido.
Mejoras Urbanización Parcela:.....10.532,00 € IVA excluido.
Programa Control Calidad:Si

Los miembros de la Mesa de Contratación tras unos comentarios sobre las ofertas, acuerdan que los Servicios Técnicos y Jurídicos emitan el correspondiente informe, a fin de que en la próxima sesión se proceda a la apertura del sobre C (proposición económica y documentación para valorar los criterios objetivos).

Con fecha 22 de agosto del actual se reunió la 3ª sesión de la Mesa de Contratación para dar cuenta del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, D. José Gómez Hernández, sobre las ofertas presentadas, el cual da cuenta de su informe y del proceso que ha seguido para realizar la puntuación de las ofertas, ya que se trataban de criterios que dependen de un juicio de valor. Siendo el resultado el siguiente:

Plica nº 1.....	2,3606 puntos.
Plica nº 2.....	2,7000 “
Plica nº 3.....	3,2500 “
Plica nº 4.....	3,5800 “
Plica nº 6.....	5,0700 “
Plica nº 8.....	3,6000 “
Plica nº 9.....	3,5500 “
Plica nº 10.....	3,1900 “
Plica nº 11.....	3,5500 “
Plica nº 12.....	3,8500 “
Plica nº 13.....	2,0300 “

A continuación, se invita a pasar a los representantes de las empresas que han comparecido y son Soterra y Montajes Eléctricos Llamas y Lirola Ingeniería y Obras, S.L., y se procedió, en sesión pública, a la apertura del sobre C (Proposición económica y criterios objetivos) de las empresas admitidas, con el siguiente resultado:

Plica nº 1.....	357.066,19 €.....	Ampliación garantía 2 años.
Plica nº 2.....	357.066,18 €.....	Ampliación garantía 2 años.
Plica nº 3.....	357.066,18 €.....	Ampliación garantía 2 años.
Plica nº 4.....	357.066,18 €.....	Ampliación garantía 2 años.
Plica nº 6.....	357.066,22 €.....	Ampliación garantía 2 años.
Plica nº 8.....	357.066,18 €.....	Ampliación garantía 2 años.
Plica nº 9.....	357.066,18 €.....	Ampliación garantía 2 años.
Plica nº 10.....	357.066,18 €.....	Ampliación garantía 2 años.
Plica nº 11.....	357.066,18 €.....	Ampliación garantía 2 años.
Plica nº 12.....	357.067,00 €.....	Ampliación garantía 2 años.
Plica nº 13.....	357.066,18 €.....	Ampliación garantía 1 años.

Con fecha 26 de agosto del actual se reunió la 4ª sesión de la Mesa de Contratación para dar cuenta del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, D. José Gómez Hernández, sobre las ofertas presentadas, el cual da cuenta de su informe y del proceso que ha seguido para realizar la puntuación de las ofertas admitidas. En dicha sesión se elevó propuesta de clasificar y requerir a la mercantil LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, S.L., que resultó ser la primera clasificada.

Los acuerdos fueron adoptados en la J.G.L. del pasado día 30 de agosto y han sido notificados a todas las empresas que han presentado ofertas a esta licitación.

Por parte de la mercantil mencionada se ha procedido a la presentación de la documentación que se le había requerido, así como a la constitución de la garantía definitiva, todo ello con fecha 7 de septiembre de 2016, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, que es el órgano de contratación, la adopción de los correspondientes acuerdos.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato para la realización de la obra denominada “Comedor y Sala de usos múltiples en el CEIP Sierra Espuña” a la mercantil LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L., C.I.F.: B-04683124, y con domicilio en Carretera Almenara, 41 G, Diputación Campillo de Lorca (Murcia) C.P. 30813, por el precio de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SEIS EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS DE EURO (357.066,22 €) además de SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (74.983,91 €) correspondientes al 21% de I.V.A., de conformidad a la oferta presentada, mejoras ofrecidas, Pliego de Condiciones y Proyecto Técnico.

De conformidad con la cláusula segunda bis del pliego de cláusulas económico-administrativas que rigen para esta contratación, **esta adjudicación queda sometida a condición suspensiva**, y en tanto que no se cuente con los certificados a los que se refiere el art. 7.4 de la Ley 7/85, la tramitación de este presente contrato, podrá llegar hasta la adjudicación del mismo, quedando en suspenso la eficacia de dicha adjudicación.

Recibidos dichos certificados, se le comunicará a LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L., y se formalizará el correspondiente contrato.

Asimismo, se requiere a LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L. para que, antes del inicio de la obra, proceda a la presentación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Obra, de conformidad con el artículo 7.2 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

SEGUNDO.- Publicar el correspondiente anuncio de adjudicación de las obras en la página web del Ayuntamiento de Alhama de Murcia www.alhamademurcia.es, perfil del contratante y en el B.O.R.M. el anuncio relativo a la formalización del contrato.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que han presentado plicas a la presente contratación, haciéndoles saber que pueden retirar, si así lo desean, la documentación administrativa presentada para participar en este procedimiento.

CUARTO.- Devolver a la empresas licitadoras las fianzas provisionales que depositaron para participar en este expediente de contratación, siendo requisito indispensable para su devolución la presentación de la Carta de Pago del depósito de fianza en la Tesorería Municipal, así como la autorización por escrito de la persona que representa a la mercantil para hacer efectiva su devolución.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a Dña. Sonia Bedetti Serra, Arquitecta Municipal, Directora de las Obras y a D. José Gómez Hernández, Arquitecto Técnico Municipal, Director y Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución de las obras.

SEXTO.- Comunicar la adjudicación de las obras a la Intervención Municipal, para su conocimiento y efectos.

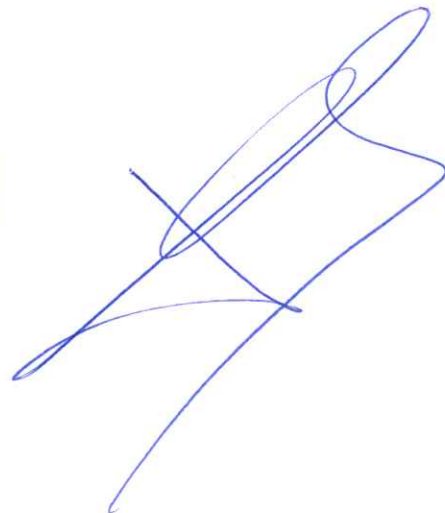
SEPTIMO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente contrato administrativo, y para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alhama de Murcia, a doce de septiembre del año dos mil dieciséis.

**Vº. Bº.
EL ALCALDE**



Fdo.: Diego A. Conesa Alcaraz

A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines.